CONTRATO DE LICENCIA DE SOFTWARE

IMPORTANTE. LEA ESTE CONTENIDO DETENIDAMENTE: EI PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA ENTRE USTED Y SAP EN RELACIÓN CON EL SOFTWARE DE SAP QUE ACOMPAÑA A ESTE CONTRATO, QUE PUEDE INCLUIR SOFTWARE INFORMÁTICO, SOPORTES FÍSICOS RELACIONADOS, MATERIAL IMPRESO Y DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA U ONLINE (EN LO SUCESIVO, EL "SOFTWARE"). ANTES DE CONTINUAR CON LA INSTALACIÓN DEL SOFTWARE, DEBERÁ LEER, CONOCER Y ACEPTAR LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE LICENCIA DE SOFTWARE (EN LO SUCESIVO, EL "CONTRATO"). DE NO ACEPTAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DISPONDRÁ DE UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE COMPRA PARA DEVOLVER EL SOFTWARE AL ESTABLECIMIENTO DONDE LO ADQUIRIÓ Y OBTENER SU REEMBOLSO TOTAL.

1. CONCESIÓN DE LA LICENCIA.SAP le concede una licencia no exclusiva y limitada para utilizar los productos y las funciones del Software por los que pagó el precio aplicable, exclusivamente para sus fines empresariales internos, y de conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato. Este Software es objeto de concesión bajo licencia, no de venta. Si ha adquirido este producto como una oferta especial, como licencia promocional incluida en otro producto SAP, o como parte de un lote o en combinación con un producto de terceros, se aplicarán restricciones adicionales, tal y como se establece en los Derechos de uso del software descritos en la Sección 3. Esta licencia no es aplicable a ningún otro programa de software proporcionado junto con el Software, incluido software promocional, regido por el contrato de licencia de software online incluido el dicho software. Si adquiere o se le proporciona cualquier directorio, componente, conector, utilidad, dato, u otros elementos de SAP para su uso en combinación con el Software (la "Tecnología adicional"), deberá utilizar la "Tecnología adicional" de acuerdo con los términos, condiciones, obligaciones y restricciones de este Contrato. En el presente documento, se considera que el término "Software" incluye la Tecnología adicional y los Productos de terceros.

"SAP" es la empresa de SAP a la que adquiere el Software o los servicios relacionados, bien directa o indirectamente a través de un revendedor; en caso de que en su país no hubiera una empresa de SAP, será Business Objects Software Limited.

- 2. INSTALACIÓN Y USO. Sólo podrá instalar y utilizar el Software en la configuración y para el número de licencias adquiridas. También podrá instalar copias del Software que no sean para producción si es razonablemente necesario para la recuperación de información en caso de pérdida catastrófica, el reinicio de emergencia y la creación de una copia de seguridad, incluyendo, pero sin limitarse a, la realización de copias con dichos fines para su uso en uno o más puestos de recuperación de pérdidas catastróficas. Para poder ejercer sus derechos sobre el software recogidos en el presente contrato de licencia, deberá activar su copia del software según el procedimiento descrito en la secuencia de inicio. SAP puede controlar el número y el tipo de licencias y el uso del software mediante códigos clave.
- DERECHOS DE USO DEL SOFTWARE. El documento Derechos de uso del software contiene términos adicionales relacionados con el uso del Software, se puede consultar en www.sap.com/company/legal, y se incorpora al presente documento mediante esta referencia. Usted reconoce y acepta que estos términos adicionales forman parte integral de este Contrato.
- 4. TITULARIDAD. SAP o sus proveedores conservan todos sus derechos, títulos e intereses en el software y en todas las copias en todo momento, independientemente de la forma o el soporte en que el original o las demás copias puedan existir posteriormente. Usted ni posee ni ha adquirido por el presente contrato ninguna pretensión o derecho de propiedad sobre el Software o alguna patente, copyright, marca u otra forma de propiedad intelectual e industrial relacionada. Usted acepta preservar la confidencialidad del Software, de los términos del presente contrato, así como de cualquier banco de prueba ("benchmark") del software o pruebas similares (tanto si las ha realizado usted, SAP o un tercero) y evitar su revelación o uso no autorizados excepto con el consentimiento previo por escrito de SAP. SAP o sus proveedores se reservan todos los derechos que no se le hayan otorgado expresamente a usted. Los proveedores de SAP son los únicos terceros establecidos como beneficiarios del presente contrato de licencia y tienen el derecho expreso a confiar y exigir el cumplimiento de las condiciones aquí estipuladas.
- PROPIEDAD INTELECTUAL.El Software es propiedad intelectual de SAP y/o de sus proveedores y está protegido por la legislación en materia de copyright y patentes de los Estados Unidos de América y las disposiciones de los tratados internacionales. El Software no se podrá copiar excepto en los siguientes casos: (a) para crear una copia de seguridad que no sea para producción; o (b) para instalar los componentes del Software para los que se le ha otorgado una licencia, según se dispone en la Sección 2, en equipos como parte de la ejecución del Software. Únicamente con respecto a la documentación incluida en el Software podrá realizar un número razonable de copias (ya sea en formato impreso o electrónico), siempre que vayan a ser utilizadas exclusivamente por usuarios finales con licencia y de forma conjunta al uso que realicen del Software y no vayan a ser publicadas o distribuidas a terceros. Deberá reproducir e incluir todas las notificaciones de copyright, marcas comerciales u otros indicativos de propiedad de SAP y sus proveedores en todas las copias que realice del Software o la documentación. Cualquier otra copia del Software que realice constituye un incumplimiento de este Contrato de licencia.
- 6. RESTRICCIONES. Salvo que se autorice de forma expresa en el presente contrato de licencia o en la ley aplicable, no podrá: (a) alquilar, prestar, revender, ceder, conceder sublicencias o distribuir de cualquier modo el software ni ninguno de los derechos concedidos en virtud del presente contrato de licencia sin el consentimiento por escrito de SAP; (b) utilizar el software para proporcionar u operar como proveedor de servicios de aplicación (Application Service Provider, ASP), como una agencia de servicios, marketing, formación a terceros, servicios de externalización o consultoría, o para cualquier otro servicio comercial relacionado con el software como el desarrollo de material de formación; (c) modificar (incluso para fines de corrección de errores), adaptar o traducir el software o crear trabajos derivados a menos que sea necesario para configurarlo por medio de los menús, opciones y herramientas proporcionados para tales fines y contenidos en el propio software; (d) realizar cualquier tipo de ingeniería inversa, desensamblar o descompilar el software o el formato .rpt de archivo de informes (incluida la compilación inversa con el fin

de asegurar la interoperatividad) o cualquiera de sus partes salvo en la medida y con los fines expresos que, sin perjuicio de esta restricción, autorice expresamente la legislación aplicable; (e) utilizar el software para desarrollar un producto que compita con las ofertas de productos SAP; (f) utilizar el software para desarrollar un producto que convierta el formato de archivo de informes (.rpt) en un formato de archivo de informe alternativo utilizado para cualquier escrito, análisis de datos o entrega de producto de interés general que no sea propiedad de SAP; (g) utilizar códigos clave no autorizados o distribuir códigos clave; (h) divulgar cualquier resultado de los bancos de pruebas ("benchmark") del software a un tercero sin el consentimiento previo por escrito de SAP, (i) permitir a terceros el acceso o uso del software a excepción de lo que aquí se autoriza expresamente y (j) distribuir o publicar códigos clave. Si desea ejercer algún derecho para realizar actos de ingeniería inversa con el fin de asegurar la interoperatividad conforme a la ley aplicable, proporcionará primero la notificación por escrito a SAP y autorizará a SAP, a su elección, para realizar una oferta para proporcionar información y asistencia razonablemente necesaria para asegurar la interoperatividad del software con otros productos según una tarifa de mutuo acuerdo (si la hubiere).

7. DERECHO Y GARANTÍA LIMITADA.

- (a) Salvo para los Productos de terceros, SAP le garantiza que: (i) durante un período de seis (6) meses a partir de la entrega del software, éste se corresponderá substancialmente con la descripción funcional que se establece en su documentación estándar; y (ii) durante un período de seis (6) meses a partir de la entrega de los soportes físicos (por ejemplo, CD-ROM, DVD, distribución electrónica de software) estarán exentos de defectos materiales y de fabricación. Cualesquiera garantías relativas al Software y a Productos de terceros y soportes estarán limitadas a treinta (30) días a partir de la entrega siempre y cuando no exista un descargo de dichas garantías según la Sección 8(c) siguiente. Las garantías mencionadas anteriormente excluyen de forma explícita los defectos producidos por accidente, uso indebido, reparaciones no autorizadas, modificación, mejora o aplicación inadecuada. SAP no garantiza que el funcionamiento del software sea ininterrumpido o esté exento de errores. La distribución de copias adicionales, de revisiones o de mejoras del software, incluidas versiones suministradas en servicios de soporte, no reanudarán ni, de ningún otro modo, afectarán al período de garantía.
- (b) Su único derecho por el incumplimiento de la garantía limitada mencionada anteriormente será, a elección de SAP, uno de los siguientes: (i) la corrección o sustitución del software por productos que cumplan la garantía limitada especificada anteriormente; o (ii) la devolución del precio pagado por el software y la terminación del presente contrato de licencia en relación con aquellas copias en las que se dé el incumplimiento. SAP proporcionará tal recurso únicamente si recibe por su parte notificación escrita del incumplimiento de la garantía limitada establecida anteriormente, en un plazo de seis (6) meses desde la fecha de entrega del software.
- (C) EXCEPTO PARA LAS GARANTÍAS EXPLÍCITAS INDICADAS EN ESTA SECCIÓN 8, SAP Y SUS PROVEEDORES NO CONCEDEN NINGÚN TIPO DE GARANTÍA, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITACIÓN, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS (I) DE COMERCIABILIDAD, (II) DE ADECUACIÓN A UN FIN CONCRETO, (III) DE NO VULNERACIÓN DE DERECHOS DE TERCEROS O (IV) FRENTE A DEFECTOS OCULTOS. ALGUNOS ESTADOS O JURISDICCIONES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS IMPLÍCITAS, POR LO QUE LA EXCLUSIÓN ANTERIOR PUEDE NO APLICARSE EN SU CASO Y, ASIMISMO, PODRÁ DISPONER DE OTROS DERECHOS LEGALES DISTINTOS DEPENDIENDO DEL ESTADO O JURISDICCIÓN. USTED RECONOCE QUE, AL SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CONFÍA EN SU PROPIA EXPERIENCIA, APTITUDES Y JUICIO PARA EVALUAR EL SOFTWARE Y ESTÁ SATISFECHO CON LA IDONEIDAD DEL SOFTWARE PARA CUMPLIR SUS REQUISITOS.
- 8. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.EN LA MEDIDA EN QUE SEA LEGALMENTE ADMISIBLE, EN NINGÚN CASO SAP O SUS DISTRIBUIDORES, PROVEEDORES O FILIALES SERÁN RESPONSABLES ANTE USTED O CUALQUIER TERCERO DE CUALQUIER DAÑO INDIRECTO, ESPECIAL, INCIDENTAL, EMERGENTE O PUNITIVO, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A ESTOS SUPUESTOS, CUALQUIER PÉRDIDA DE BENEFICIOS O INGRESOS, PÉRDIDA O INEXACTITUD DE LOS DATOS O COSTE DE BIENES SUSTITUTIVOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA TEORÍA DE RESPONSABILIDAD (INCLUIDA LA NEGLIGENCIA) E INCLUSO SI SE HA NOTIFICADO A SAP LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS. LA RESPONSABILIDAD TOTAL FRENTE A USTED DE SAP Y SUS PROVEEDORES POR DAÑOS REALES DIRECTOS POR CUALQUIER CAUSA SE LIMITARÁ A LOS PRECIOS DE LA LICENCIA DE SOFTWARE PAGADOS POR USTED POR EL SOFTWARE O A LOS PRECIOS PAGADOS POR USTED POR EL SERVICIO QUE HA PROVOCADO DIRECTAMENTE LOS DAÑOS. SAP NO SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS PRODUCTOS DE TERCEROS. ESTAS LIMITACIONES SE APLICARÁN CON INDEPENDENCIA DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DEL FIN PRINCIPAL DE CUALQUIER DERECHO LIMITADO. LA ASIGNACIÓN DE RIESGO PRECEDENTE SE REFLEJA EN LOS COSTES ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DE LICENCIA. ALGUNOS ESTADOS O JURISDICCIONES NO PERMITEN LA LIMITACIÓN O EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD EN DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS INCLUIDAS EN ESTA SECCIÓN, POR LO QUE ES POSIBLE QUE LA LIMITACIÓN ANTERIOR NO SEA APLICABLE EN SU CASO. ÚNICAMENTE EN DICHAS CIRCUNSTANCIAS.
- SERVICIOS DE SOPORTE. SAP le proporcionará los servicios de soporte de productos especificados en un Formulario de Pedido o en otros documentos de pedido de acuerdo con el Anexo de soporte de SAP aplicable en ese momento, disponible para consulta en www.sap.com/company/legal, y que se incorpora al presente documento mediante esta referencia.
- 10. RESOLUCIÓN. Salvo cuando el software se conceda bajo licencia de suscripción o se especifique lo contrario en un plan de pedidos, un pedido o cualquier presupuesto de precio por escrito de SAP debidamente referenciado en un pedido, las licencias del Software que por el presente contrato se conceden son indefinidas. Si el Software se concede bajo licencia de suscripción, la Licencia de Suscripción aplicable vencerá a menos que el plazo de la suscripción se renueve en la fecha de conclusión del plazo actual de la Licencia de Suscripción o antes. A pesar de lo anterior, SAP puede poner fin inmediatamente a este contrato y a cualquiera de sus licencias y servicios proporcionados si: (i) SAP le notifica por escrito un incumplimiento y dicho incumplimiento no se solventa en treinta (30) días; o (ii) realiza una cesión para beneficio de los acreedores o inicia procedimientos por quiebra,

bancarrota, insolvencia o protección de los derechos de los acreedores. La terminación no le eximirá de su obligación de pagar las cuotas que queden impagadas y no limitará a ninguna de las partes para que continúen con otros recursos legales disponibles. A la terminación por parte de SAP del presente contrato o de cualquier parte del mismo, SAP no estará obligada a devolver ninguna cuota que usted haya pagado. Asimismo, usted acepta renunciar, permanente e incondicionalmente, a cualquiera de las reclamaciones de reembolso. Si se revoca o si expira una licencia de software, usted deberá certificar por escrito a SAP que ha desinstalado y destruido inmediatamente todas las copias del software dentro de un período de treinta (30) días a partir de dicha revocación/expiración. Las secciones siguientes prevalecerán a la terminación de este contrato: 8(c), 9, 11, 13, 15 y 17.

- 11. AUDITORÍA. Durante el período de vigencia del presente contrato y en los tres (3) años siguientes a partir de su terminación o expiración, SAP podrá auditar, previa notificación razonable y corriendo con los gastos, sus libros y registros para determinar el cumplimiento del presente contrato. En caso de que dicha auditoría revele que usted ha dejado de pagar a SAP por encima del cinco por ciento (5 %) del total a pagar a SAP en el período auditado, o que ha incumplido conscientemente alguna de las obligaciones materiales del presente contrato, además de otras formas de reparación con que pueda contar SAP, deberá pagar o reembolsar a SAP el coste de dicha auditoría.
- 12. GENERAL. El presente Contrato se rige por la legislación de México Distrito Federal, sin acudir a las disposiciones sobre conflicto de leyes de la Convención de las Naciones Unidas sobre compraventa internacional de mercaderías de 1980 o cualquier modificación de éstas. En caso de que alguna disposición del presente Contrato sea declarada no válida, tal nulidad no afectará a la validez del resto del Contrato. Este Contrato, junto con los Derechos de uso del software y el Anexo de soporte de SAP, que se incorporan a este documento mediante referencia, constituye la totalidad del acuerdo entre usted y SAP, y reemplaza cualquier otro acuerdo anterior, ya sea oral o por escrito, relacionado con el tema objeto de este Contrato. El presente contrato no podrá ser modificado salvo mediante un instrumento escrito debidamente firmado por un representante autorizado de cada una de las partes. Si usted adquiere el software en nombre de alguna entidad, manifiesta y garantiza que tiene capacidad legal suficiente para vincular a dicha entidad en el presente contrato. El presente contrato prevalece sobre las condiciones de cualquier pedido de compra o documento de pedido proporcionado por usted. En el caso de que usted y SAP hayan firmado de mutuo acuerdo un Contrato maestro de licencia de software (Master Software License Agreement, MSLA) independiente y adquirido el Software de conformidad con dicho MSLA, los términos del MSLA regularán el uso del Software y los términos del presente contrato quedarán sustituidos por el MSLA. El nombre del Software es una marca comercial o una marca comercial registrada de SAP. Si tiene preguntas con relación al presente contrato de licencia, póngase en contacto con su oficina de ventas de SAP local o con su distribuidor autorizado, o escriba a: SAP, ATTN: Contracts Department, Avenida Prolongación Paseo de la Reforma 600, planta baja, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, Distrito Federal.
- 13. RESTRICCIÓN DE DERECHOS DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El Software es un "artículo comercial", según se define en 48 C.F.R. 2.101 (Oct. 1995), que consiste en "Software para equipos comerciales" y "documentación de Software para equipos comerciales", según se usan estos términos en 48 C.F.R. 12.212 (sept. 1995). De conformidad con 48 C.F.R. 12.212 Y 48 C.F.R. 227.7202-1 a 227.7202-4 (junio 1995) (o cualquier disposición equivalente que se recoja, por ejemplo, en los suplementos de distintas agencias de la Administración de los Estados Unidos de América que sean de aplicación), todos los usuarios del Gobierno de los Estados Unidos de América adquieren el Software exclusivamente con los derechos aquí estipulados. El fabricante es SAP, 3410 Hillview Ave., PALO ALTO, CA 94304, USA.
- 14. CONTROLES SOBRE LA EXPORTACIÓN. El uso del presente Software está sujeto a las disposiciones en materia de exportación de los Estados Unidos de América. Usted reconoce que: (a) no es ciudadano, ni residente ni está bajo el control de los gobiernos de Cuba, Irán, Corea del Norte, Siria, Sudán ni otro país al que los Estados Unidos de América haya prohibido la exportación; (b) no exportará o reexportará el Software, directa o indirectamente, a ninguno de los países mencionados anteriormente ni a los ciudadanos o residentes de dichos países; (c) no está incluido en las listas de ciudadanos, terroristas o narcotraficantes publicadas por el United States Department of Treasury, ni en la listas de denegación de actividades comerciales del United States Department of Commerce; (d) no exportará o reexportará el Software, directa o indirectamente, a personas de las listas mencionadas anteriormente; y (e) no usará el Software, ni permitirá que se use, para cualquier finalidad prohibida por la legislación de los Estados Unidos de América, incluyendo, pero sin limitarse a, el desarrollo, diseño, fabricación o producción de armas nucleares, químicas o biológicas de destrucción masiva. Para obtener más información, consulte www.sap.com/company/legal.
- 15. CONDICIONES DE PEDIDO. Los pedidos de compra de empresas cualificadas que cumplan los requisitos de pedidos de compra establecidos por SAP podrán ser aceptados. Todas las condiciones preimpresas incluidas en un pedido que SAP no haya aprobado por escrito no tendrán efecto alguno. Las condiciones de pago se establecen en 30 días hábiles a partir de la fecha de la factura, y los importes son netos de impuestos. CENTRO FOB SAP. SAP declina expresamente cualquier garantía sobre el precio. Usted es responsable del pago de todos los tributos sobre ventas, uso, consumo, IVA, impuesto sobre bienes y servicios o cualquier otro impuesto aplicable, así como de todas las tasas de importación o exportación correspondientes, derechos de aduana y cargos similares, salvo los impuestos basados en los ingresos netos de SAP.

16. TÉRMINOS EXCLUSIVOS DEL PAÍS.

Si ha adquirido el Software en cualquiera de los territorios especificados a continuación (en lo sucesivo, "Territorio local"), en esta sección se establecen disposiciones específicas, así como excepciones, a los términos y condiciones anteriores. En la medida en que cualquier disposición aplicable al Territorio local (en lo sucesivo "Disposición local") establecida a continuación entre en conflicto con cualesquiera otros términos o condiciones del presente contrato, la Disposición local sustituirá a dichos otros términos o condiciones en lo que respecta a licencias adquiridas en el Territorio local.

Australia:

a) Garantía limitada y derecho (Sección 7): se ha añadido lo siguiente:

Las garantías especificadas en esta Sección son complementarias a los derechos que pueda ostentar en virtud de la Trade Practices Act 1974 u otra legislación y están únicamente limitadas en la medida permitida por la legislación aplicable.

b) Limitación de responsabilidad (Sección 8): se ha añadido lo siguiente:

En la medida permitida por la legislación, cuando SAP haya incumplido una condición o garantía implícitas en la Trade Practices Act DE 1974 o la Legislación estatal o territorial equivalente, la responsabilidad de SAP se encuentra limitada, a la exclusiva elección de SAP: (i) en caso del software: (a) (i) reparar o sustituir los bienes, o suministrar bienes equivalentes o (ii) efectuar el pago del coste de dicha reparación, sustitución o adquisición de los bienes equivalentes; y (ii) en caso de servicios de soporte: (x) suministrar de nuevo los servicios de soporte; o (y) hacerse cargo del coste del nuevo suministro de los servicios. En el cálculo de la responsabilidad total de SAP bajo el presente contrato, se incluirán las cantidades pagadas o el valor de los bienes o servicios reemplazados, reparados o suministrados por SAP de conformidad con este párrafo.

c) General (Sección 12): lo siguiente sustituye a la primera frase de esta sección:

imperativo

El presente Contrato se rige por la legislación del Estado o Territorio donde se ha adquirido el Software, sin acudir a las disposiciones sobre el conflicto de leyes de la Convención de las Naciones Unidas sobre Compraventa Internacional de Mercaderías de 1980 o a cualquier modificación de éstas.

Bélgica y Francia

que

tangibles

por

Salvo

personales

a) Limitación de responsabilidad (Sección 8): lo siguiente sustituye a los términos de esta sección en su totalidad:

La responsabilidad de SAP por cualesquiera daños y pérdidas que resulten de la ejecución de sus obligaciones en relación con el presente contrato estará limitada a la compensación exclusiva de dichos daños y pérdidas que hayan sido probados y que se hayan producido como consecuencia directa e inmediata del incumplimiento de tales obligaciones (por error de SAP) y todo ello por una cantidad máxima equivalente a los costes que usted haya abonado por el software que haya causado los daños. Esta limitación no se aplicará a las lesiones corporales (incluido el fallecimiento) y los daños a los bienes inmuebles y los bienes

legal

se

SAP

estipule

legalmente

contrario:

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, SAP, O CUALQUIERA DE SUS DESARROLLADORES DE SOFTWARE, ES RESPONSABLE DE LO SIGUIENTE, INCLUSO SI SE INFORMÓ DE SU POSIBILIDAD: 1) PÉRDIDA O DAÑOS DE DATOS; 2) DAÑOS INCIDENTALES O INDIRECTOS O CUALESQUIERA DAÑOS ECONÓMICOS DERIVADOS; 3) PÉRDIDA DE BENEFICIOS, AUNQUE SEAN CONSECUENCIA INMEDIATA DEL EVENTO QUE GENERÓ LOS DAÑOS; O 4) PÉRDIDA DE NEGOCIOS, INGRESOS, FONDO DE COMERCIO O AHORROS ANTICIPADOS.

La limitación y exclusión de responsabilidad aquí acordadas se aplican no sólo a las actividades realizadas por SAP sino también a las actividades realizadas por sus proveedores y desarrolladores de software, y representan la cantidad máxima de la que tanto SAP como sus proveedores y desarrolladores de software son responsables de manera conjunta. Esta limitación no se aplicará a las lesiones corporales (incluido el fallecimiento) y los daños a los bienes inmuebles y los bienes personales tangibles de los que SAP sea legalmente responsable.

b) General (Sección 12): lo siguiente sustituye a la primera frase de esta sección:

Este Contrato se rige por la legislación del país donde se ha adquirido el Software, sin acudir a las disposiciones sobre conflicto de leyes de la Convención de las Naciones Unidas sobre Compraventa Internacional de Mercaderías de 1980 o a cualquier modificación de éstas.

Brasil

a) Garantía (Sección 7): lo siguiente sustituye a los términos de esta sección en su totalidad:

(a) SAP le garantiza que: (i) durante un período de seis (6) meses a partir de la entrega del software, éste se corresponderá de forma sustancial con la descripción funcional establecida en la documentación estándar que acompaña al software; y (ii) durante un período de seis (6) meses desde la fecha de entrega, los soportes físicos (por ejemplo, los CD-ROM) estarán exentos de defectos en su fabricación y materiales. Las garantías mencionadas anteriormente excluyen de forma explícita los defectos producidos por accidente, abuso, reparaciones, modificaciones o mejoras no autorizadas, o uso indebido. Usted es consciente y manifiesta su acuerdo con que en la tecnología más avanzada el desarrollo de software no está exento de defectos. Por ello, SAP no puede garantizar que el Software funcionará de forma ininterrumpida o que no tendrá defectos. La distribución de copias adicionales, de revisiones o de mejoras del Software, incluidas versiones suministradas en servicios de soporte, no reanudarán ni, de ningún otro modo, afectarán al período de garantía.

Su único derecho por el incumplimiento de la garantía limitada mencionada anteriormente será, a elección de SAP, uno de los siguientes: (i) la corrección o sustitución del software por productos que cumplan la garantía limitada especificada anteriormente; o (ii) la devolución del precio pagado por el software y la terminación del presente contrato de licencia en relación con aquellas copias

en las que se dé el incumplimiento. SAP proporcionará tal recurso únicamente si recibe por su parte notificación escrita del incumplimiento de la garantía limitada establecida anteriormente, en un plazo de treinta (30) días desde la fecha de entrega del Software.

(c) EL LICENCIATARIO ES CONSCIENTE Y MANIFIESTA SU ACUERDO CON QUE EN LA TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA NO ES POSIBLE DESARROLLAR SOFTWARE SIN ERRORES Y QUE EL SOFTWARE SE HA DESARROLLADO PARA SU USO POR PARTE DE LOS CLIENTES GENERALES DE SOFTWARE EMPRESARIAL. POR CONSIGUIENTE, EXCEPTO PARA LAS GARANTÍAS EXPLÍCITAS INDICADAS EN ESTA SECCIÓN 7, SAP Y SUS PROVEEDORES NO OTORGAN NINGÚN TIPO DE GARANTÍA, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITACIÓN A ESTOS SUPUESTOS, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS (I) DE COMERCIABILIDAD, (II) DE ADECUACIÓN A UN FIN CONCRETO, (III) DE NO VULNERACIÓN DE DERECHOS DE TERCEROS O (IV) FRENTE A DEFECTOS OCULTOS. ALGUNOS ESTADOS O JURISDICCIONES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS IMPLÍCITAS, POR LO QUE LA EXCLUSIÓN ANTERIOR PUEDE NO APLICARSE EN SU CASO Y, ASIMISMO, PODRÁ DISPONER DE OTROS DEFECHOS LEGALES DISTINTOS DEPENDIENDO DEL ESTADO O JURISDICCIÓN. EL LICENCIATARIO SABE QUE AL FORMALIZAR ESTE CONTRATO, CONFÍA EN SU PROPIA EXPERIENCIA, APTITUDES Y CRITERIOS PARA EVALUAR EL SOFTWARE Y QUEDA SATISFECHO CON LA IDONEIDAD DEL SOFTWARE EN LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DE SUS REQUISITOS.

b) Limitación de responsabilidad (Sección 8): lo siguiente sustituye a los términos de esta sección en su totalidad:

EN LA MEDIDA EN QUE SEA LEGALMENTE ADMISIBLE, EN NINGÚN CASO SAP O SUS DISTRIBUIDORES, PROVEEDORES O FILIALES SERÁN RESPONSABLES FRENTE A USTED O CUALQUIER TERCERO DE CUALQUIER DAÑO INDIRECTO, ESPECIAL, INCIDENTAL, EMERGENTE O PUNITIVO, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITACIÓN A ELLO, CUALQUIER PÉRDIDA O INEXACTITUD DE LOS DATOS, O COSTE DE BIENES SUSTITUTOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA TEORÍA DE RESPONSABILIDAD (INCLUIDA LA NEGLIGENCIA) E INCLUSO SI SE HA NOTIFICADO A SAP SOBRE LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS. LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE SAP Y SUS PROVEEDORES FRENTE AL LICENCIATARIO POR DAÑOS REALES DIRECTOS POR CUALQUIER CAUSA SE LIMITARÁ AL IMPORTE DE LA LICENCIA DE SOFTWARE QUE HAYA ABONADO EL LICENCIATARIO POR EL SOFTWARE O POR EL SERVICIO QUE PRODUJO DIRECTAMENTE LOS DAÑOS. ESTAS LIMITACIONES SE APLICARÁN CON INDEPENDENCIA DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DEL FIN PRINCIPAL DE CUALQUIER DERECHO LIMITADO. LA ASIGNACIÓN DE RIESGO PRECEDENTE SE REFLEJA EN LOS COSTES ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DE LICENCIA. ADEMÁS, EL LICENCIATARIO RECONOCE QUE LAS LIMITACIONES DE ESTA SECCIÓN CONSTITUYEN UN ELEMENTO FUNDAMENTAL DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE, DE NO EXISTIR ÉSTAS, LA FIJACIÓN DE PRECIOS Y OTROS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO CONTRATO SERÍAN SUSTANCIALMENTE DIFERENTES.

c) General (Sección 12): lo siguiente sustituye a la palabra "Nueva York":

Brasil

Alemania y Austria

a) Garantía (Sección 7): lo siguiente sustituye a los términos de esta sección en su totalidad:

SAP garantiza que el software proporciona las prestaciones establecidas en la documentación asociada ("Prestaciones de la documentación") durante el período de garantía limitada posterior a la recepción del software siempre y cuando se utilice la configuración de hardware recomendada. El Período de Garantía Limitada equivale a un año en el caso de usuarios de una empresa y a dos años en el caso de otro tipo de usuario. La variación no sustancial de las prestaciones de la documentación no establece derechos de garantía. ESTA GARANTÍA LIMITADA NO SE APLICA AL SOFTWARE SUMINISTRADO DE MANERA GRATUITA (POR EJEMPLO, ACTUALIZACIONES, VERSIONES PREVIAS DE EVALUACIÓN O DE REVENTA PROHIBIDA) O SOFTWARE QUE HAYA SIDO MODIFICADO POR USTED, EN LA MEDIDA EN QUE DICHA MODIFICACIÓN HAYA CAUSADO UN DEFECTO. Para efectuar una reclamación de una garantía, deberá devolver, a cargo de SAP, el software y el comprobante de compra a la empresa de la que lo obtuvo. Si las prestaciones del software varían de manera sustancial con respecto a las prestaciones acordadas, SAP tiene derecho, mediante la nueva ejecución y a su propio criterio, a reparar o sustituir el software. En caso de resultado negativo, usted tiene derecho a una reducción del precio de compra o a cancelar el contrato de compra.

b) Limitación de responsabilidad (Sección 8): el párrafo siguiente se ha agregado a esta Sección:

Los límites y exclusiones especificados en esta sección no se aplicarán a los daños causados por la negligencia temeraria o grave por parte de SAP. Asimismo, SAP será responsable por la cantidad máxima de los daños típicamente previsibles derivados de cualquier daño causado por SAP o sus agentes como consecuencia del incumplimiento con negligencia leve de una responsabilidad material contractual. Esta limitación de la responsabilidad se aplicará a todas las reclamaciones de daños, independientemente de la base legal aplicable, y en particular, cualesquiera reclamaciones precontractuales o contractuales auxiliares. Esta limitación de responsabilidad no se aplicará, sin embargo, a cualquier obligación establecida por el ordenamiento en virtud de la ley de responsabilidad de productos ni a cualquier daño derivado del incumplimiento de una garantía explícita en la medida en que ésta última tenga como finalidad protegerle a usted de los daños específicos incurridos. Esta cláusula no tendrá como finalidad limitar la responsabilidad allí donde su alcance está determinado por normas imperativas o de orden público.

c) General (Sección 12): lo siguiente sustituye a la primera frase de esta sección:

Este Contrato se rige por la legislación del país donde se ha adquirido el Software, sin acudir a las disposiciones sobre conflicto de leyes de la Convención de las Naciones Unidas sobre Compraventa Internacional de Mercaderías de 1980 o a cualquier modificación de éstas.

Italia

a) Limitación de responsabilidad (Sección 8): lo siguiente sustituye a los términos de esta sección en su totalidad:

Aparte de los daños derivados de una negligencia grave o mala conducta intencionada para los cuales SAP no puede limitar su responsabilidad, la responsabilidad de SAP por daños directos e indirectos relacionados con defectos originales o posteriores del software, relacionados con el uso o falta de uso del software o relacionados con cualquier incumplimiento del presente Contrato, se limitará al importe que usted haya pagado a SAP por el Software o parte del Software en que se hallen los daños.

b) General (Sección 12): lo siguiente sustituye a la primera frase de esta sección:

Este Contrato se rige por la legislación del país donde se ha adquirido el Software, sin acudir a las disposiciones sobre conflicto de leyes de la Convención de las Naciones Unidas sobre Compraventa Internacional de Mercaderías de 1980 o a cualquier modificación de éstas.

Reino Unido

c) General (Sección 12): lo siguiente sustituye a la primera frase de esta sección:

Este Contrato se rige por la legislación de Inglaterra y Gales, sin acudir a las disposiciones sobre el conflicto de leyes de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Compraventa Internacional de Mercaderías de 1980 o a cualquier modificación de éstas. Sin perjuicio de cualquier otra disposición del presente Contrato, nada de lo estipulado en este Contrato creará o conferirá (ya sea expresa o indirectamente) ningún derecho u otro beneficio de conformidad con Contracts Rights of Third Parties Act 1999 o en favor de cualquier persona que no sea una parte a tal efecto.

Indique a continuación si acepta o no acepta los términos y condiciones de este contrato de licencia de software.